

INFORME DE LA I-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL

COMISIÓN No 1

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Lic. José Bismarck Gutierrez Buceta Dr. Alberto Quevedo Iriarte Univ. Cesar Alfredo Ricaldez Siviora
2. DETALLE DEL TEMARIO	1.1. Aplicación de conclusiones de sectoriales. Actualización del temario 1.2. Sistema de creditos de la Universidad Boliviana 1.3. Revalidación de Diplomas extranjeros 1.4. Exámenes extranjeros para convalidación. ELAM 1.5. Diploma revalidados en el Ministerio de Educacion 1.6. Reciprocidad de plazas con la republica de Brasil 1.7. Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación (APEAESU) 1.8. Contraloria General del estado en la gestión Académica 1.9. Educación Virtual 1.10. Analisis de requisitos para la docencia 1.11. Gestión académica administrativa de las Carreras desconcentradas. 1.12. Plan de desarrollo universitario. Formación de Grado. 1.13. Varios
3. DESARROLLO DEL TEMARIO	1.1. Se dio inicio con el informa del Tecnico del CEUB Lic. Edgar Llanos Fernandez quien dio a conocer los documentos desarrollados por las sectoriales de las Carreras de : Informatica, Ingenieria Ambiental, Telecomunicaciones y Ingenieria de Minas. Luego de las consultas de los miembros de la comisión sobre el desarrollo de las sectoriales se determino solicitar la aprobación de dichos informes. 1.2. Se dio cumplimiento a lo determinado en la plenaria de apertura. - Por sugerencia de la directiva de la Comisión N° 1 y tomando en cuenta la relación de las temáticas el Tecnico del CEUB procedió a la explicación de los temas 1.3, 1.4 y 1.5 previo análisis de los miembros de la Comisión En el análisis se evidencio que se necesita encarar integralmente estos temas y por lo tanto se debe elaborar un reglamento para la Revalidación de Titulos extranjeros donde se tome en cuenta la situación de la ELAM y se evite la injerencia del Ministerio de Educación . En tal sentido se determinó conformar una comisión de elaboración del reglamento correspondiente, que debe ser citada por el CEUB en un plazo no mayor a 30 días. 1.6. Se dio inicio al punto con el informe del técnico del CEUB, luego de realizada consultas generales se pidió al CEUB complementación de informe y dar a conocer el convenio. Luego del cuarto intermedio sobre el punto, el CEUB dio a conocer el convenio y explico los alcances del mismo y la necesidad de recabar mayor información sobre el estado actual de aplicación de dicho convenio. La comisión determino que se debe solicitar mayor información a la Cancillería del Estado Plurinacional para que las Universidades del Sistema puedan aplicar dicho

convenio en las Carreras que corresponda.

Asimismo, la plenaria de la Comisión determina que se debe elaborar un reglamento para la aplicación de Convenios Internacionales para lo cual establece que deben ser los miembros de la comisión que se conforme para la elaboración del reglamento de revalidaciones quien elabore esta reglamentación.

1.7. El técnico del CEUB informe sobre la naturaleza inconstitucional de la conformación de la APEAESU.

La plenaria de la comisión hizo recuerdo que existe una Resolución del XII Congreso que rechaza dicha Agencia. (Resolución N°70).

En el análisis del punto se reiteró la necesidad de que se cree la Agencia de Acreditación de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, donde se establece que dicha Agencia debe ser un organismo independiente. Por lo tanto se determinó pedir la rectificación de la Ley 070 en lo referido al Art. 68 que permite el funcionamiento de la APEAESU como una agencia dependiente del Ministerio.

Asimismo se determinó conformar una comisión encargada de elaborar una propuesta de estructura y organización de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Para tal efecto se sugirió que la misma deba estar conformada por la Lic. Gladys Aguilera de la UAGRM, Ing. Marcelo Loaiza UCB, Univ. Cesar Ricaldez Siviora FUL Pando y un delegado de la CUD y un delegado de la CUB. Esta comisión debe ser convocada por el CEUB, cuyos resultados deberá presentar en el término de 30 días.

1.8. La Universidad Autónoma del Beni realizó un informe de la injerencia que sufre por parte de la Contraloría, quien realiza cuestionamientos a los procesos técnicos académicos.

La plenaria de la comisión hizo constar que esta injerencia se da en todas las Universidades del Sistema y que en muchos casos son coadyuvadas por las direcciones de auditoría interna, quienes demuestran no tener conocimiento relacionado al manejo de la gestión académica.

En conclusión la plenaria de la comisión determino solicitar un pronunciamiento y acciones concretas del CEUB rechazando la injerencia de la Contraloría en temas Académicas en el Sistema Universitario.

Asimismo se sugiere a cada Universidad del SUB realizar capacitaciones en gestión académica universitaria para las unidades de auditoría interna, así mismo exigir experiencia en gestión académica universitaria en la selección del personal nuevo de dichas unidad.

Finalmente se solicita instruir a las Universidades del Sistema actualizar la normativa vigente vinculada a la gestión académica para evitar la injerencia de la Contraloría.

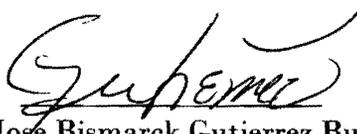
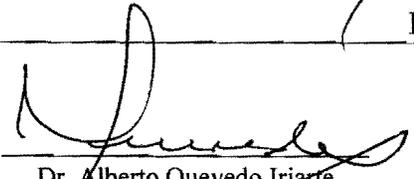
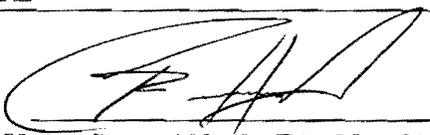
1.9. El delegado de la UCB Ing. Marcelo Loayza dio lectura a la propuesta de Reglamento de Educación Distancia.

Luego de las intervenciones de diferentes delegados de se determinó solicitar una resolución que reconozca la necesidad de que el SUB tenga un reglamento sobre Educación Virtual y Educación a Distancia donde se considere el reclutamiento para estos programas, si debe ser abierto o sujeto a las mismas reglas de los programas presenciales, la extraterritorialidad de estos programas y la igualdad de derechos y obligaciones para los alumnos de los programas presenciales y no presenciales.

Además solicitar que la RAN instruya la CEUB coordinar con las Universidades la elaboración del reglamento de Educación Virtual y Educación a Distancia, reconociendo la propuesta de la UCB, la reglamentación de Posgrado y los reglamentos que proporcione cada universidad como insumo para la realización de dicho reglamento.

1.10. El técnico del CEUB realizó la explicación del Art. 71 del reglamento del régimen académico docente donde se establecen los requisitos para la postulación a la docencia universitaria. Se propuso la especificación de la experiencia profesional con certificados

	<p>de trabajo y considerar un posgrado profesional como requisito.</p> <p>Luego de una amplia deliberación se estableció que no es necesario realizar modificaciones con respecto a los requisitos establecidos en este artículo , pero se debe modificar aspectos formales en dicho articulado, En tal sentido se solicita :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece la referencia de REQUISITOS MINIMOS en los requisitos indicados en el artículo 71 - Modificar la redacción del inc e. identificando el denominativo de UNIVERSIDAD DEL SISTEMA para incluir a todas las Universidades miembros. <p>Asimismo, se determinó solicitar al Congreso de Universidades analice el planteamiento de incluir el requisito mínimo de admisión Docente de Maestría y considerar un periodo prudencial para que cada Universidad aplique el mismo.</p> <p>1.11. El técnico del CEUB realizo el informe del estado actual de las Carreras Desconcentradas en el País.</p> <p>Los miembros de la comisión hicieron constar la situación que se presenta con las Carreras Desconcentradas en cada una de sus Universidades, evidenciándose la necesidad de reglamentar el funcionamiento de las mismas.</p> <p>Por lo que, la comisión determino solicitar la conformación de una Comisión encabezada por los Vicerrectores de cada universidad y con la participación de técnicos del área para la elaboración del Reglamento de funcionamiento de las Carreras desconcentradas.</p> <p>Dicha comisión debe ser citada por el CEUB en un plazo no mayor a un mes.</p> <p>1.12. El técnico del CEUB presento la proyección del PDU 2019 -2025 trabajada en varias reuniones nacionales de Directores de planificación, directores administrativos financieros y asesores jurídicos.</p> <p>Luego de la deliberación la Comisión decidió solicitar la aprobación dicho PDU y recomendar que las Universidades tomen en cuenta los indicadores y metas de dicho PDU para la elaboración de sus Planes.</p>
4. OBSERVACIONES	Por determinación de la Plenaria de apertura el tema 1.2. fue remitido a la comisión n° 2 para su tratamiento
5. DOCUMENTOS ADJUNTOS	12 proyectos de resoluciones
6. INFORME DE ASISTENCIA	Planillas adjuntas

 Lic. Jose Bismarck Gutierrez Buceta PRESIDENTE	
 Dr. Alberto Quevedo Iriarte S. DOCENTE	 Univ. Cesar Alfredo Ricaldez Siviora S. ESTUDIANTE